



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2493

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-236.596/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier Tarragona, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la visita de Consulados y Embajadas de diferentes países a llevarse a cabo el día 11 de noviembre del corriente año en las Instalaciones de la Casa del Migrante, sita en Int. Manny N° 850 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la visita de Consulados y Embajadas ----- de diferentes países a llevarse a cabo el día 11 de noviembre del corriente año en las Instalaciones de la Casa del Migrante, sita en Intendente Manny N° 850 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.- -----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.358 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2494

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Srta. ANDREA -----
----- ROMINA VEGA (D.N.I.N°:35.723.322 – CLASE 1991), Legajo
Interno N°:4.879, a partir del día 9 de Noviembre de 2022 hasta el día 31 de - - -
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

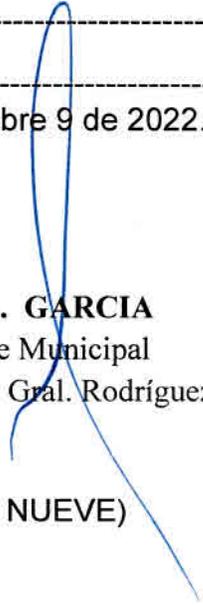
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.359 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2495

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Irene Haydee GUTIERREZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso d), incluida en los alcances del Art. 5° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente IRENE HAYDEE GUTIERREZ -----
----- (D.N.I.N°:22.351.093 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno
N°:3.216, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
percibirá a partir del día 9 de Noviembre de 2022, una compensación mensual
consistente en un 13,33% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.360 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2496

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°:713/16, del Señor Alfredo Gustavo ALMARAS, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 9 de Noviembre de 2022 el goce ----- de la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Señor ALFREDO GUSTAVO ALMARAS (D.N.I.Nº: 29.091.574 – CLASE 1981), mediante Decreto N°: 713/16, Legajo Nro. 2.452, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.361 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2497

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Alfredo Gustavo ALMARAS, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ALFREDO GUSTAVO ALMARAS -----
----- (D.N.I.N°:29.091.574 - CLASE 1.981), revistando bajo Legajo Interno
N° 2.452, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Seguridad y Transporte, percibirá a partir del día 9 de Noviembre de 2.022, una
compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.362 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2498

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Claudia Celia MARTINEZ, quien se desempeña como Personal Obrero en G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 9 de Noviembre de 2.022, a la agente -----
----- municipal CLAUDIA CELIA MARTINEZ (D.N.I.N°:23.551.499 -
CLASE 1.973), Legajo Interno N°:2.306, quien se desempeña en G.O.U., como
"Personal Obrero" CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría
de Control Urbano, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110104000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.363 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES))



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 2499

Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente María Eugenia PINTOS, quien se desempeña como Personal Obrero en G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso G) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente CLAUDIA CELIA MARTINEZ (D.N.I.N°: -
----- 23.551.499 – CLASE 1973), revistando bajo Legajo Interno N°:2.306,
“Personal Obrero” CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña en
G.O.U., dependiente de la Secretaría de Control Urbano, percibirá a partir del día 9 de
Noviembre de 2022, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110104000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.364 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2500

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Jefe de División de Coordinación de Choferes S.A.M.E.”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y la creación del cargo de “Jefe de División de Comunicaciones”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Jefe de División de -----
----- Coordinación de Choferes S.A.M.E.”, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, a partir del día 9 de Noviembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Jefe de División de -----
----- Comunicaciones”, dependiente de la Secretaría de Seguridad y
Transporte, a partir del día 9 de Noviembre de 2022.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110111000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupues-
to de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.365 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2501

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Manuel Luis GONZALEZ, en el cargo de Jefe de División de Comunicaciones (Interino), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Jefe de División de ----- Comunicaciones (Interino), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte, al Señor MANUEL LUIS GONZALEZ (D.N.I.Nº:22.504.826 – CLASE 1.971), Legajo Nro. 4.388.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo -- ----- de revista Categoría XII (DOCE) del Agrupamiento “Personal Obrero” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:-- ----- 1110111000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado - ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 9 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.366 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2502

VISTO:

El Expediente Nº 4050-235.586/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 39/2.022, para la "Adquisición de Tóner para Depósito de Compras y Dependencias Municipales", que fuera convocada por el Decreto Nº 2.186/22 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 del Expediente Nº 4050-235.586/22 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 21 de Octubre de 2.022, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "CARBONE SANTIAGO" y "AGENCIA UNO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L.;

Que a fs. 84 a 91 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 92, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO";

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio legal ----- y real en Avenida San Martín Nº 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 39/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 2.186/22 en el Expediente Nº 4050-235.586/22, por un valor de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.240.528,00.-), para la "Adquisición de Tóner para Depósito de Compras y Dependencias Municipales".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2637, obrante a fs. 15/16 del Expediente Nº 4050-235.586/22.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.367 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2503

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.360/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 67/2.022, para la efectivización de la obra "Recambio Red de Agua General Rodríguez Centro - Etapa I", que fuera convocada por el Decreto N° 1.849/22 de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 149 del Expediente N° 4050-234.360/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 67/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*LOGISTICA CONCRET S.R.L.*" y "*AGUAS CORLETTI S.R.L.*";

Que a fs. 564/565 del Expediente N° 4050-234.360/22 Cuerpo 3, se halla inserta la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 568/569 se halla inserta el "Acta de Comisión Evaluadora", de la cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor "*LOGISTICA CONCRET S.R.L.*", por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 355.974.477,94.-);

Que a fs. 572, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 574 la Señora Subcontadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la adjudicación "Ad Referendum" de la firma de la -----
----- "Addenda al Convenio Específico", de la Licitación Pública N° 67/2.022, que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.849/22, a la firma "*LOGISTICA CONCRET S.R.L.*", con domicilio legal en Acceso Oeste y Pte. Gorriti Km. 44.500, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 355.974.477,94.-), para la efectivización de la obra "Recambio Red de Agua General Rodríguez Centro - Etapa I".-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2257, modificada por la N° 1-2967, obrantes a fs. 132 y 573, del Expediente 4050-234.360/22 Cuerpo 1 y 3.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2368 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Matvinas son Argentinas

N° 2504

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.573/22, iniciado por el Señor Subsecretario de Producción, Prof. Juan Eduardo Tedesco, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la 2° Fiesta Municipal denominada "Fiesta de la Frutilla"; y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Partido es uno de los grandes productores de frutilla de la región bonaerense;

Que el evento constará de actividades recreativas, degustación de frutillas de producción local, feria de artesanos, emprendedores locales y shows musicales;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Subsecretario de Producción, Prof. Juan Eduardo Tedesco, solicita la declaración de "Interés Municipal" la 2ª Fiesta Municipal denominada "Fiesta de la Frutilla";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la 2ª Fiesta Municipal denominada "Fiesta de la Frutilla, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2.022 en el Sector Industrial Planificado, sito en la calle Intendente Lumbreras N° 1800 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.369 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2505

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.513/22, iniciado por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la muestra distrital de las escuelas orientadas en arte; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es la puesta en escena de diferentes proyectos artísticos, culturales e intercambio pedagógico;

Que la muestra está orientada a las escuelas orientadas en arte que participarán como expositoras y escuelas con otras orientaciones como espectadoras;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Directora de Educación, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" la muestra distrital de las escuelas orientadas en arte;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la muestra distrital de las escuelas ----- orientadas en arte a llevarse a cabo el día 11 de noviembre del 2.022 en Casa de las Culturas "Dardo Malvino" y en la Escuela de Educación Secundaria N° 1.----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.370 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2506

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.112/22, por el cual la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de su participación en el campeonato de ciclismo "Rutas de América"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-236.112/22, la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de su participación en el campeonato de ciclismo "Rutas de América";

Que el mencionado campeonato se llevará a cabo del 11 al 13 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Maldonado, Uruguay;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 10 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 13 la Señora Subcontadora Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Señora PADRON, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), en el campeonato de ciclismo "Rutas de América", a llevarse a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2.022, en la Ciudad de Maldonado, Uruguay.

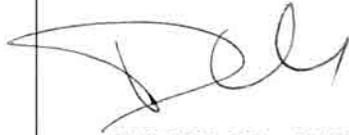
ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en el campeonato de ciclismo "Rutas de América", otórgase, por única vez, a la Señora Jaqueline Haydee PADRON (D.N.I. N° 35.535.431), un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.

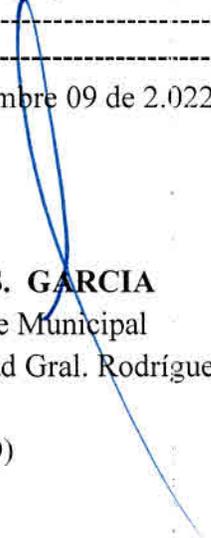
ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.371 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2507

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.513/22, por el cual se tramita el otorgamiento de los premios a los ganadores del VIII Concurso Anual de Pintura "Amelia Pilone 2.022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.747/22 este Departamento Ejecutivo dispuso declarar de "Interés Municipal" la realización del VIII Concurso Anual de Pintura "Amelia Pilone 2.022";

Que a fs. 16/17 del Expediente N° 4050-234.513/22, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento obrante a fs. 3/6, el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, procedió a anunciar los ganadores del concurso, a saber: **Primer Premio:** Sr. Francisco ZUCCHI (D.N.I. N° 31.322.207) - Obra "Neogóticos: Estructuras de Poder - Lucas Polonio" - PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), **Segundo Premio:** Sr. Francisco FREIXAS (D.N.I. N° 11.953.935) - Obra "Evocaciones" - PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), **Tercer Premio:** Sra. María Florencia CELIBERTI (D.N.I. N° 24.425.344) - Obra "Docente en Pandemia" - PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), **Premio Artista Local:** Sr. Fabián MUÑOZ (D.N.I. N° 16.171.251) - Obra "Desolación" - PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-);

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de la realización del VIII Concurso Anual de Pintura "Amelia Pilone 2.022", otórgase los premios de acuerdo a lo informado a fojas 16/17 Expediente N° 4050-234.513/22, a las personas que a continuación se individualizan, quienes participaron y resultaron ganadoras en dicho evento, a saber:

- a) **Primer Premio:** PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), ganador Sr. Francisco ZUCCHI (D.N.I. N° 31.322.207);
- b) **Segundo Premio:** PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), ganador Sr. Francisco FREIXAS (D.N.I. N° 11.953.935);
- c) **Tercer Premio:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), ganadora Sra. María Florencia CELIBERTI (D.N.I. N° 24.425.344);
- d) **Premio Artista Local:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), ganador Sr. Fabián MUÑOZ (D.N.I. N° 16.171.251).

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.--

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.--

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.372 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2508

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL DE SORDOS GENERAL RODRIGUEZ** mediante Expediente 4050-236.447/22, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.089/21, promulgada por Decreto N° 2.453/21, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público” creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser EMPADRONADA como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponerse el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL DE SORDOS GENERAL RODRIGUEZ**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle Juan de Garay 832, del Barrio Hermoso, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la **ASOCIACION CIVIL DE SORDOS GENERAL RODRIGUEZ**, el N° 322 (trescientos veintidós) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 09 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.373 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2509

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.642/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 41/2.022, para la *Contratación de Servicios para evento EXPO GENERAL RODRÍGUEZ*, que fuera convocada por el Decreto Nº 2.350/22, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35 del Expediente Nº 4050-236.642/22, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Privada Nº 41/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "NAVEIRA, JUAN PABLO" y "CAMACHO, CAROLINA ANDREA";

Que a fs. 76/77 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 78 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, recomienda adjudicar a la propuesta formulada por el proveedor CAMACHO, CAROLINA ANDREA, ya que resulta la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que a fs. 80 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 82 la Señora Sub.Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al Proveedor CAMACHO, CAROLINA ANDREA, con ----- domicilio legal en la calle Avenida de las Montoneras Nº 280 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada 41/22, que fuera convocada mediante Decreto 2.350/22, por un valor de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.600.000,00.-) para la *Contratación de Servicios para evento EXPO GENERAL RODRÍGUEZ*.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2980 de Fs. 24, modificada por la Nº 1-3001 de fs. 81 del Expediente 4050-236.642/22.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 10 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.374 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2510

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que razones de gestión tornan necesario optimizar la comunicación -----
institucional interna entre las Secretarías de Control Urbano, Producción y Desarrollo y
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con la Secretaría Jefatura de Gabinete;

Que en función de ello, resulta menester modificar los canales de intercomu-
nicación que hacen a la estructura orgánico – funcional, en relación a los expedientes
administrativos que se inicien a través de las referidas Secretarías y que deriven y/o
conlleven al dictado de un acto administrativo;

Que ello redundará positivamente en la agilidad, coordinación y optimiza-
ción del trabajo que las Secretarías en cuestión vienen desarrollando;

Que de esta forma, la Secretaría Jefatura de Gabinete contará con mayor
información para comunicarle a la Intendencia y a las restantes reparticiones;

Que asimismo, resulta importante que la Secretaría Jefatura de Gabinete
cuenta con toda la información de las Secretarías premencionadas, en miras a comunicar
a los distintos medios de prensa y/o a fin de garantizar el debido conteste ante -----
cualesquier requerimiento legal y/o del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir de la fecha que, todos los Expedientes Administra-----
----- tivos que se inicien en las Secretarías de Control Urbano, Producción y
Desarrollo y Obras, Servicios Públicos y Vivienda, que impliquen y/o conlleven el
dictado de un acto administrativo, deberá contar con la intervención de la Secretaría
Jefatura de Gabinete, tanto en su inicio como al tiempo de encontrarse el proyecto del
acto .-----

ARTICULO 2º: Comuníquese el contenido del presente decreto.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.375 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2511

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.769/22, iniciado con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de la "Escuela Municipal de Ajedrez" en la "Liga Infantil del Norte de la Provincia de Buenos Aires"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de noviembre del corriente año, se llevará a cabo en la Ciudad de Zárate, un nuevo encuentro de la "Liga Infantil del Norte de la Provincia de Buenos Aires";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de la "Escuela -----
----- Municipal de Ajedrez" en el encuentro de la "Liga Infantil del Norte
de la Provincia de Buenos Aires", a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2.022, en
la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.- - - - -

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.376 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2512

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.701/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación del Programa Provincial "Mar para Todas"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del presente proyecto es promover mediante la articulación entre organismos nacionales, provinciales, municipales, organizaciones sociales y comunitarias, un turismo social e igualitario, destinado a mujeres y LGTBI+, junto a sus hijas e hijos o menores a cargo, que se encuentren en proceso de salida de violencias por razones de género;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación del Programa -----
----- Provincial "Mar para Todas" a llevarse a cabo del 14 al 19 de
Noviembre del 2.022 en la Ciudad de Embalse Río Tercero de la Provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.377 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Matritas son Argentinas

N° 2513

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.574/22, iniciado por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el acto escolar del Jardín de Infantes Nro. 902 del Barrio Villa San Martín en el marco del "Día de la Tradición"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el municipio se hace hincapié en el desarrollo de los proyectos educativos que sustentan las diversas instituciones de nuestro distrito;

Que el acto del "Día de la Tradición" para la comunidad del Jardín de Infantes Nro. 902, es considerada parte de la cultura institucional por su valor pedagógico;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el acto escolar del Jardín de Infantes ----- Nro. 902 del Barrio Villa San Martín en el marco del "Día de la Tradición" a llevarse a cabo el día 11 de noviembre del 2.022 en las Instalaciones de la Institución sita en la calle Remedios de Escalada Nro. 620 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.378 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2514

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.595/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier TARRAGONA, a pedido del Señor Subdirector de Migraciones, Don Diego Adrián MILLAN ARIAS, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la "Visita de Migraciones Provincial y Nacional"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones de la "Casa del Migrante" de esta Municipalidad de General Rodríguez, se llevarán a cabo diferentes actividades, tales como: tramitación de documentación a migrantes y actividades protocolares en articulación con distintas autoridades y áreas de este Municipio;

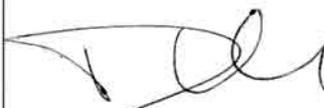
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo ----- en el marco de la "Visita de Migraciones Provincial y Nacional", el día 11 de Noviembre de 2.022, en las instalaciones de la "Casa del Migrante", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.379 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2515

VISTO:

El Expediente N° 4050-234.800/22, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 75/2.022, para la adquisición de Frutas y Verduras, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, que fuera convocada por el Decreto N° 1.933/22 (primer llamado) y Decreto N° 2.175/22 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 56 del Expediente N° 4050-234.800/22, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 75/2.022*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*ACUÑA JOSE*";

Que a fs. 79/80 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 81 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*ACUÑA JOSE*", por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 221.490,00.-);

Que a fs. 83 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 85 la Señora Subcontadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "*ACUÑA JOSE*", con domicilio en la Avenida ----- Bernardo de Irigoyen N° 920, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 75/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.933/22 (primer llamado) y Decreto N° 2.175/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 221.490,00.-), para la adquisición de Frutas y Verduras, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez. -----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2466, modificada por la N° 1-2986, obrantes a fs. 17 y 84, del Expediente 4050-234.800/22. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




Mauro S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.380 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2516

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.228/22 iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Patricia PEÑA HERNANDEZ, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", a fin de concretar la obra de "Refacción de la Red de Gas en el J.I. N° 926"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales, mano de obra y maquinarias, con el propósito de proceder a la ejecución de los trabajos tendientes a concretar la obra de "Refacción de la Red de Gas en el J.I. N° 926";

Que a fs. 21 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", que a fs. 20 adjunta presupuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 28 toma intervención la Señora Subcontadora Municipal e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y Resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátase en forma directa con la firma "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "Refacción de la Red de Gas en el J.I. N° 926", por el monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 726.770,00.-).

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2985, obrante a fs. 27 del Expediente 4050-236.228/22.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.381 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2517

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.205/2.022, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina Suárez, referente a la "Reparación de Barquilla doble con herrajes para Hidrogrúa-Dominio PIO177 Int. 155", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 111/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-236.205/2.022, obra la solicitud de pedido Nº 2.703 del ejercicio 2.022, correspondiente a la "Reparación de Barquilla doble con herrajes para Hidrogrúa-Dominio PIO177 Int. 155",

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2850 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 834.319,20.-) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PIATTI, DAMIÁN" por un valor de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00.-); "SERVICIOS A.M.G. VIAL S.A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 834.319,20.-);

Que a fs. 13 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 111/2.022 de fecha 28 de Octubre del 2.022 a las 10:00 Horas;

Que a fs. 18/19 obra glosada la comparación de ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "SERVICIOS A.M.G. VIAL S.A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 834.319,20.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 111/2.022, para la "Reparación de Barquilla doble con herrajes para Hidrogrúa-Dominio PIO177 Int. 155", por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 834.319,20.-).

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 111/2.022 al proveedor "SERVICIOS A.M.G. VIAL S.A.", con domicilio en Ruta de la Tradición Nº 4.321, de la Localidad La Reja, Partido de Moreno; y dispónese la contratación para la "Reparación de Barquilla doble con herrajes para Hidrogrúa-Dominio PIO177 Int. 155" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 834.319,20.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2850, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-236.205/22.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.382 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2518

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 2.240/22 mediante el cual este Departamento Ejecutivo procedió a contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" a seis (6) "Educatoras" para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.240/22 este Departamento Ejecutivo dispuso la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de las "Educatoras" Anabel NUÑEZ (D.N.I. N° 33.726.404), Lucía Yanel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 38.839.203), Marina Natalia CERASO (D.N.I. N° 25.817.212), María Florencia CARBALLO (D.N.I. N° 36.072.400), Sofía Micaela GALEANO (D.N.I. N° 41.552.334), Sofía ALBERTO (D.N.I. N° 43.185.666), a los efectos de desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, debido a un error involuntario la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos informó la remuneración mensual que percibirán las "Educatoras" en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-), siendo la correcta de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00.-);

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 113 la Señora Subcontadora Municipal solicita la rectificación del artículo 1° del Decreto N° 2.240/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

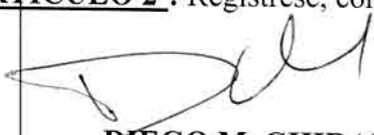
D E C R E T A

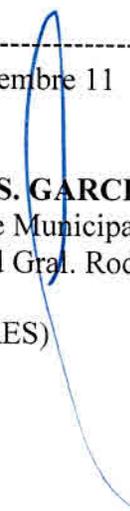
ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.240/22, de este Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber: -----

"Artículo 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, ----- a los efectos de desempeñarse en calidad de "Educatoras" en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00.-), dispónese contratar a las siguientes personas que a continuación se individualizan:

- I) Anabel NUÑEZ (D.N.I. N° 33.726.404),*
- II) Lucía Yanel RODRIGUEZ (D.N.I. N° 38.839.203),*
- III) Marina Natalia CERASO (D.N.I. N° 25.817.212),*
- IV) María Florencia CARBALLO (D.N.I. N° 36.072.400),*
- V) Sofía Micaela GALEANO (D.N.I. N° 41.552.334),*
- VI) Sofía ALBERTO (D.N.I. N° 43.185.666)."*-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-


DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°: 2.383 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 2519

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Decreto N° 2.323/22 mediante el cual este Departamento Ejecutivo procedió a contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" a la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.323/22 este Departamento Ejecutivo dispuso la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", en calidad de "Educatora" a la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), a los efectos de desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que debido a un error involuntario la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos informó la remuneración mensual que percibirá la "Educatora" en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-), siendo la correcta de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00.-);

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 18 la Señora Subcontadora Municipal solicita la rectificación del artículo 1° del Decreto N° 2.323/22;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.323/22, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de ----- 2.022, dispónese contratar a la Señora Daniela Marina MEDINA (D.N.I. N° 41.473.762), como "Educatora" dentro del Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, a cargo de la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00.-)."*-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.384 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2520

VISTO:

El Decreto N° 2.322/22 mediante el cual este Departamento Ejecutivo procedió a contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" a la Señorita Olga Patricia SEGOVIA IZAGUIRRE (D.N.I. N° 94.765.986), para desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.322/22 este Departamento Ejecutivo dispuso la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", en calidad de "Educatora" a la Señorita Olga Patricia SEGOVIA IZAGUIRRE (D.N.I. N° 94.765.986), a los efectos de desempeñarse en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que debido a un error involuntario la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos informó la remuneración mensual que percibirá la "Educatora" en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-), siendo la correcta de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00.-);

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 19 la Señora Subcontadora Municipal solicita la rectificación del artículo 1° del Decreto N° 2.322/22;

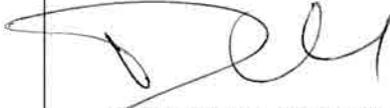
POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.322/22, de este ----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

*"**Artículo 1°:** A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2.022, ----- a los efectos de desempeñarse en calidad de "Educatora" en el Espacio de Primera Infancia (EPI) del Barrio San Enrique, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, y una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00.-), dispónese contratar a la Srita. Olga Patricia SEGOVIA IZAGUIRRE (D.N.I. N° 94.765.986)."*-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.385 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Firma manuscrita]
N° 2521

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.254/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Antonella Argarate Costa, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ANTONELLA ARGARATE COSTA (D.N.I. N° 37.035.742), por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.386 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2522

VISTO:

El Expediente N° 4050-233.211/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Stephanie Paola MOLINA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora STEPHANIE PAOLA MOLINA ----- (D.N.I. N° 36.330.732), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.387 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2523

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.391/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Virginia Margarita GONZALEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora VIRGINIA MARGARITA GONZALEZ (D.N.I. N° 94.165.913), por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 11 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.388 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2524

VISTO:

La renuncia presentada por la Doctora María José COX, quien se desempeñaba como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Doctora MARIA JOSE COX ----
----- (D.N.I.N°:17.918.638 – CLASE 1.966) - Legajo Interno N°:4.800,
quien se desempeñaba como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, a partir del día 1° de Noviembre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 14 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.389 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2525

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Jacinto Mario BECERRA, en el cargo de Coordinador de Foros Vecinales, Clase III, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinador de ----
----- Foros Vecinales, Clase III, al Señor JACINTO MARIO BECERRA
(D.N.I.Nº:20.432.123 – CLASE 1.969), Legajo Nro. 4.880, dependiente de la Secretaría
de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110111000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 14 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.390 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2526

VISTO:

El Expediente N°:4050-236.037/22, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora María Paulina Aquino Saccsara, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA PAULINA AQUINO -----
----- SACCSARA (D.N.I.N°:19.014.148) por la suma de Pesos QUINCE
MIL (\$ 15.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en
el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 14 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.391 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2527

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-236.792/22, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°: 1.150/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de ----
----- Noviembre de 2022, a la señora LUCIANA AYLEN LEDESMA
(D.N.I.N°:29.784.273), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N°:1.150/84.--

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 1° de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.392 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2528

VISTO:

El Expediente N° 4050-235.374/22 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 76/2.022, para la "Adquisición de 9.000 Módulos Alimentarios, en el marco del Convenio de Ejecución - Plan Nacional Argentina Contra el Hambre", que fuera convocada por el Decreto N° 2.012/22 (primer llamado) y Decreto N° 2.201/22 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68 del Expediente N° 4050-235.374/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 76/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ROMEDUVATO S.R.L." y "FORAIN S.A.";

Que a fs. 274 del Expediente N° 4050-235.374/22 Cuerpo 2, obra glosado el "*Informe Técnico - Comisión Evaluadora*", del cual surge que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ROMEDUVATO S.R.L.", por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 25.200.000,00.-);

Que a fs. 276 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 277 la Señora Subcontadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ROMEDUVATO S.R.L.", con domicilio en la ---
----- calle Rawson N° 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos
Aires, la Licitación Pública N° 76/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto
N° 2.012/22 (primer llamado) y Decreto N° 2.201/22 (segundo llamado), por un valor de
PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 25.200.000,00.-), para la
"Adquisición de 9.000 Módulos Alimentarios, en el marco del Convenio de Ejecución -
Plan Nacional Argentina Contra el Hambre".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la
Solicitud de Gastos N° 1-2611, obrante a fs. 26, del Expediente 4050-235.374/22 Cuerpo
1.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.393 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Matvinas son Argentinas

N° 2529

VISTO:

El Expediente N°: 4050-236.500/22 por el cual el Señor Juan Eudes ALCALDE, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 76.274 de este partido, el importe abonado erróneamente a la Partida Municipal N°: 36.711 que no es de su propiedad, correspondientes a las cuotas 1/2017 a 12/2017, en concepto de Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Sr. Juan Eudes ALCALDE, a fs. 02 del presente expediente acompaña copia fotostática probatorias de tal situación; acreditando con la misma el pago de la cuota correspondiente al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la -----
----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la ----
cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 76.274 de este Partido (Circ. 2- Sec. C, ---
Manzana 13, Parcela 10) de este Partido, por un importe de Pesos CUATRO MIL -----
OCHENTA Y SIETE con 25/100 (\$ 4.087,25), en concepto del pago efectuado -----
erróneamente de la "Tasa por Servicios Generales", correspondiente a los períodos -----
1/2017 a 12/2017, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-236.500/22; ---
cuyo titular resulta el Sr. JUAN EUDES ALCALDE, debiendo generarse como deuda
las cuotas 1/2017 a 12/2017 en la cuenta de la Partida N°: 36.711 de este Partido.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas ----
----- Inmobiliarias, entregando copia del presente decreto con constancia de
recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.394 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 2530

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-236.726/22, mediante el cual la Secretaría Desarrollo Comunitario de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del día 1° de -----
----- Noviembre de 2.022, a la Señora CRISTINA CACERES DE AYALA
(D.N.I. N° 94.650.268), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 1.139/84.----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto ---
-----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.395 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2531

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.727/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades propuestas en el marco del "Día Internacional de la Eliminación de violencia contra la mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de Noviembre;

Que la violencia contra la mujer es definida en el Artículo 1º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades propuestas en el -----
----- marco del "Día Internacional de la Eliminación de violencia contra la
mujer" a llevarse a cabo los días 24 y 25 de Noviembre del 2.022 en el Predio de la
Estación Cultural de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.396 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 2532

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas con Argentinas

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.645/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el viaje a la Ciudad de Chapadmalal en el marco del cierre del Programa "Jóvenes y Memoria"; y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 6 y 9 de Diciembre del corriente año, se llevará a cabo en la Ciudad de Chapadmalal el cierre del Programa "Jóvenes y Memoria";

Que dicho encuentro consiste en exhibir los trabajos finales, además del intercambio de experiencias y reflexiones entre los jóvenes participantes;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el viaje a la Ciudad de Chapadmalal -
----- en el marco del cierre del Programa "Jóvenes y Memoria", a
realizarse entre los días 6 y 9 de Diciembre de 2.022.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.397 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 2533

VISTO:

El Expediente Nº 4050-236.697/22, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Tec. Mariana Galván, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el encuentro de "Mujeres y Deporte"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es promover la participación de diversas mujeres deportistas de nuestro distrito;

Que el día de la jornada contará con la presencia de un panel de autoridades vinculadas al deporte y la participación de mujeres y diversidad para una práctica equitativa de género en las diferentes disciplinas;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" el encuentro de "Mujeres y Deporte" a llevarse a cabo el día 19 de Noviembre del 2.022 en el Sum del Polideportivo Municipal de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.398 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Matvinas son Argentinas

N° 2534

VISTO:

El Decreto N° 2.268/22 por el cual este Departamento Ejecutivo dispuso declarar de "Interés Municipal" la inauguración del Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.), del Barrio Villa Vengochea de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-236.312/22, la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la rectificación del Decreto N° 2.268/22, atento que la inauguración del Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.), se reprogramó para el día 23 de Noviembre del corriente año;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 2.268/22, de este -----
----- Departamento Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de
la siguiente manera, a saber: -----

*"**Artículo 1°:** Declárese de "Interés Municipal" la inauguración del Centro de --
----- Desarrollo Infantil (C.D.I.) del Barrio Villa Vengochea, de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a llevarse
a cabo el día 23 de Noviembre de 2.022."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.399 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 2535

VISTO:

El Expediente N° 4050-236.594/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier TARRAGONA, a pedido del Señor Subdirector de Migraciones, Don Diego Adrián MILLAN ARIAS, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo en el marco de los "Operativos de la Casa del Migrante en los Barrios de Nuestro Distrito"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Noviembre del corriente año, en diferentes Barrios de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a través de la Casa del Migrante, se llevarán a cabo diferentes actividades, tales como: tramitación y asesoramiento de documentación a migrantes y actividades protocolares en articulación con distintas autoridades y áreas de este Municipio;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo ----- en el marco de los "Operativos de la Casa del Migrante en los Barrios de Nuestro Distrito", el día 18 de Noviembre de 2.022.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Noviembre 15 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.400 (DOS MIL CUATROCIENTOS)